



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.004582

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Lago Agrio el 19 de Noviembre de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de CELERSTION CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.09.1159 de 26 de Octubre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR al aumento de capital de US\$ 400.00 a US\$ 6.400.00 y la reforma de estatutos de CELERSTION CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Lago Agrio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Segundo del cantón Lago Agrio, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón LAGO AGRIO, en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Octubre de 2009.

  
Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 159744

Tr. 01.1.09.001148



**NOTARIA SEGUNDA SEL CANTON LAGO AGRIO**

**RAZON DE MARGINACION:** NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.-

Doy fe que en la presente fecha, se procede a marginar en la matriz de la Constitución de Compañía CELERSTION CIA, LTDA., celebrada ente mí, con fecha tres de marzo del dos mil ocho, y en la matriz de la Escritura de Aumento de Capital de la Compañía Celerstion Cia. Ltda., celebrada el diez y nueve de noviembre del dos mil ocho, se tome nota de la **APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**, aprobada mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.004582, emitida por la doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañía Encargada, con fecha treinta de octubre del dos mil nueve.- Nueva Loja, a cinco de marzo del dos mil diez.-

  
Dra. Wilma Salazar Jaramillo.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

LAGO AGRIO.

